



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Gustavo Andrés Mandiola Quezada.

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO N° 1123

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 15 de Febrero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gustavo Andrés Mandiola Quezada

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015 de fecha 05 de febrero 2018: Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Algarrobo.
2. Memorandum N° 41 de fecha 13 de febrero 2018 enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (s) Sr. José Luis Rojas Aguilar, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Gustavo Andrés Mandiola Quezada**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, Casado, de profesión Psicólogo, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **12 de febrero 2018 hasta el 31 de julio 2018**, por el suma bruta de \$ **6.399.456.-** (seis millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), pagaderos en seis cuotas mensuales de \$ **1.066.576.-** (un millón sesenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-03-001 "**Senda Previene**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JL/MPP/MM/U.C./pyu

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS

DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°